



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACION  
POLITICA DEL GOBIERNO

005

USHUAIA, 09/04/2025.

VISTO el Expediente S.R.P.G N° 32683-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de 1 (un) micrófono inalámbrico con corbatero y manos libres, que será destinado a reforzar el equipo de sonido con el que cuenta la Secretaria de Representación Política del Gobierno y que es habitualmente utilizado por distintas áreas del gobierno provincial en las actividades que se desarrollan durante el año.

Que en Orden N° 02 obra Nota N° 040/25 Letra: D.P.L.I - S.C.P; mediante la cual se solicita al Secretario de Coordinación Política la autorización para iniciar el trámite de contratación detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 6 obra Volante de Imputación Preventiva N° 25/2025 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; las Resoluciones O.P.C N° 017/21, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 006/2025 de la RAF 121, referente a la compra de 1 (un) micrófono inalámbrico con corbatero y manos libres, que será destinado a reforzar el equipo de sonido con el que cuenta la Secretaria de Representación Política del Gobierno, y que es habitualmente utilizado por distintas áreas del gobierno provincial en las actividades que se desarrollan durante el año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

//2...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACION  
POLÍTICA DEL GOBIERNO

005

...//2

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.R.P.G N° 005/25.-

|       |
|-------|
| G.T.F |
| N.S   |
|       |
|       |

  
Dra. Sager Andúza  
Directora General de Adm. Financiera  
Sec. de Rep. Política del Gobierno  
Gov. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A. S.